RESOLUCIÓN SEN N° 811/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 06/2017 - ID N° 322.760 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), EJERCICIO FISCAL 2017.----------

Asunción, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El llamado en la modalidad de Contratación Directa Plurianual N° 06/2017 - ID N° 322.760 "Servicios de Lavado de Vehículos", convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), Ejercicio Fiscal 2017.--------

La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Final del Comité de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2017, recomienda la Cancelación del llamado de referencia para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003, Cancelación de la Licitación, expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna...".----------

Que, a merito de lo expuesto, es necesario Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 06/2017 - ID N° 322.760 "Servicio de Lavado de Vehículos", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

*Que, mediante **Resolución SEN N° 752/2017**, se concede permiso a cuenta de vacaciones a la funcionaria contratada Tania Villagra Sosa, y se designa Secretario General Interino y Responsable de la Unidad de Asuntos Internacionales e Interinstitucionales de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

RODRIGO BENÍTEZ
Coordinador Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN N° 811/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 06/2017 - ID N° 322.760 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), EJERCICIO FISCAL 2017 ----------

Asunción, 01 de Septiembre de 2017

Artículo 1º.- Cancelar el Llamado a Contratación Plurianual Directa N° 06/2017 - ID N° 322.760 - "Servicio de Lavado de Vehículos", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), Ejercicio Fiscal 2017. ----------

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Apto para:

Rodrigo A. Benítez
Secretario General interino
Secretaría de Emergencia Nacional

RODRIGO A. BENÍTEZ
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL